



GARANTIAS

DERECHO 3 CUATRIMESTRE ENSAYO

ALUMNO: JESUS EMILIO GOMEZ HERNANDEZ

DOCENTE: LIC. YIZEL HAINOAM
VILLARREAL MORENO

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
DESARROLLO	4
CONCLUSION	6
BIBLIOGRAFIA.....	7
REFERENCIA.....	7

INTRODUCCIÓN

En este ensayo elegí algunos temas, los cuales fueron de mi interés, ya que estos se me hicieron interesantes y son un poco amplios pero solo daré lo que entendí y lo relevante, uno de estos temas es el primer subtema, de la primera unidad la cual es Libertad de procreación y trabajo y esta nos dice que el artículo 4 dice que somos libres a decidir la cantidad de hijos que nosotros de manera acertada y segura decidamos, pero según nos dice que este tema no fue muy estudiado ya que tiene unos factores que son los factores como la escasez poblacional y su vinculación con el derecho a la intimidad, también acerca de el artículo 5 que esta dice acerca de que nadie puede impedirnos a elegir un trabajo, también del artículo 5 que dice que todos somos iguales ante la ley y de nuestros derechos a amplias cosas como una de ellas a la alimentación sana y nutritiva, derecho al agua potable, a una vivienda digna, a una vivienda digna, a pensiones o becas tanto como discapacitados, adultos mayores a como jóvenes que estudian. Y sus tres puntos importantes que el estado esta obligado, como uno de ellos es proteger, respetar y aplicar.

Sin más nada que decir empezamos...

DESARROLLO

En esta unidad nos dice que el artículo 4 habla acerca de que cada persona es libre de elegir de manera responsable la cantidad de hijos que esta quiera tener.

También entendí que la libertad de procreación, considerada un derecho humano, ha sido históricamente poco estudiada. Esto se debe a factores como la escasez poblacional y su vinculación con el derecho a la intimidad. No obstante, la investigación se enfoca en una perspectiva pronatalista del Estado, donde la mínima intervención gubernamental en políticas de planificación familiar ha contribuido a problemas de sobrepoblación.

También nos dice que este derecho permite a los individuos decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos, o incluso no tenerlos, conocido como libertad de procreación, que también fundamenta la planeación familiar. Y pues, aunque este mismo no este reconocido de manera explícita y no es tan reconocido en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, se infiere de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde se establece el derecho a fundar una familia, implicando la libertad de procreación como elemento esencial del matrimonio.

En el contexto de México, este derecho fue formalizado en 1974 en la Constitución en el artículo 4 dando a cada persona el derecho de decidir sobre su procreación de forma libre y responsable. A pesar del enfoque pronatalista de esta reforma, ya se anticipaban dificultades debido a la sobrepoblación. Se argumenta que la libertad de procreación es la base constitucional de la planificación familiar, que busca promover una conciencia de responsabilidad respecto a la procreación para controlar el crecimiento demográfico por así decirlo y mitigar problemas sociales, económicos, sanitarios y ecológicos. Este análisis subraya la importancia de comprender el contexto y las implicaciones del derecho a la procreación como un elemento clave en la estructura social y familiar.

También nos habla de El artículo 5 y nos dice que establece que nadie puede ser impedido de dedicarse a la profesión, industria o comercio que decida, salvo por determinación judicial o resolución gubernativa.

El derecho al trabajo se considera fundamental para la dignidad humana y la realización de otros derechos. Se originó como derechos sociales en la Constitución Mexicana de 1917 y en la Constitución Alemana de 1919, tras la Revolución Industrial.

También nos habla del artículo 4 que nos dice que todas las personas tenemos derecho a la alimentación sana y nutritiva, También del derecho a la salud, ósea tenemos derecho al servicio médico gratuito, también del derecho a un medio ambiente sano, igual que todas las personas tenemos derecho al agua potable y salubre, derecho a la vivienda, ya que esta dice que tenemos derecho a pedirle al estado recursos, tenemos derecho a la identidad, es decir que al momento de nacer tenemos derecho a ser registrados y a tener un nombre y darnos nuestra acta de nacimiento gratuitamente, también de que Se prioriza el interés superior de la niñez, asegurando su acceso a alimentación, salud, educación y esparcimiento, también el derecho a la cultura, derecho a hacer deportes, a la protección de personas con discapacidad, es decir el apoyo económico y esto priorizando a personas menores, grupos indígenas y personas afromexicanos en situación de pobreza, apoyo económico a los adultos mayores, es decir pensiones para estas personas, apoyo a jóvenes estudiantes, es decir becas y como ultimo de este articulo el derecho a la movilidad, siempre y cuando esta sea segura y accesible.

Y por último agrego un tema que fue de mi interés pues este habla acerca de La libertad laboral, y nos dice que el artículo 5 constitucional, permite a las personas elegir su trabajo sin sufrir sometimiento o restricciones. Esto incluye la prohibición de la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso, alineándose con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDDHH) y otros tratados internacionales. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que el trabajo infantil es una forma grave de trabajo forzoso, y se busca erradicar todas las formas de esclavitud y trabajo forzado.

Voy a destacar tres puntos, los cuales son importante que son las obligaciones del estado y son las siguiente:

- **Respetar:** Debe prohibir el trabajo forzoso, asegurando igualdad de acceso al empleo dignificado, especialmente para grupos desfavorecidos.
- **Proteger:** Implica la creación de leyes que garanticen el acceso equitativo al trabajo y la capacitación, así como la prohibición del trabajo forzoso por agentes no estatales.

- **Aplicar:** Cuando las personas no pueden ejercer su derecho al trabajo, el Estado debe establecer mecanismos de indemnización y facilitar el acceso a empleos mediante programas de formación técnica.

Y nos dice que se requiere también una concienciación pública sobre este derecho, destacando la importancia de eliminar el trabajo infantil y promover un entorno laboral justo y seguro.

CONCLUSION

Llegamos a la conclusión y en esta aprendimos que en el artículo 4 es esencial, ya que este dice que todas las personas somos libres de elegir cuantos hijos queremos procrear, y esta ha sido estudiado poco. También del artículo 5 que dice que nadie puede ser impedido a dedicarse a cualquier profesión que nosotros queramos, es decir si en una situación que a nosotros se nos impidiera trabajar podemos reclamar este derecho ya que es fundamental en nuestra persona, y ya por último como antes habíamos dicho sobre el artículo 5 pero esta vez un poco más extendida ya que esta fue un tema de la unidad nos dice sobre los tres puntos importantes de estas cuales son respetar, proteger y aplicar.

BIBLIOGRAFIA

https://fileservice.s3mwc.com/storage/uds/biblioteca/2025/05/FIXGPWBUXe8B96JHcSQ3-ANTOLOGIA_GARANTIAS.pdf

REFERENCIA

Libertad de procreación y trabajo página 71-75

Art. 4 constitucional página 71-78

Art. 5 constitucional página 78-79